

Convocatoria de subvenciones de la Gerencia de Servicios Sociales 2003

MANTENIMIENTO

GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACIÓN

Subvenciones a Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de servicios sociales, para el año 2003.

FINALIDAD

Promover aquellos programas realizados por Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro en distintos sectores de servicios sociales, que permitan la participación de las fuerzas sociales implantadas en la Comunidad de Castilla y León en aras de conseguir una mayor coordinación y cooperación institucional.

BENEFICIARIOS

Entidades que realicen sus actividades en materia de Servicios Sociales en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, dentro de los sectores objeto de esta convocatoria, que a continuación se señalan:

- Entidades Locales con una población inferior a 20.000 habitantes.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o que habiendo solicitado su inscripción se encuentran en trámite a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria las entidades Cruz Roja Española, Cáritas, y la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Sector de personas con discapacidad

- Detección e intervención temprana.
- Servicios complementarios para la integración, salvo que sean competencia de otros organismos.
- Mantenimiento de plazas en centros de día, ocupacionales, residenciales, viviendas tuteladas, de servicios de respiro familiar.
- Apoyo y asesoramiento a familias que atienden a personas con discapacidad.
- Fomento del asociacionismo y participación del voluntariado.
- Actividades socioculturales y deportivas, con carácter excepcional.
- Información y sensibilización comunitaria.

Sector de personas mayores

- Mantenimiento de centros residenciales.
- Mantenimiento de alojamientos alternativos a la institucionalización.
- Mantenimiento de centros de día: hogares y clubes, y los servicios que se prestan en los hogares.
- Mantenimiento de centros de las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer.
- Actividades de los grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes.
- Adquisición de habilidades para la vida autónoma.
- Desarrollo de actividades de carácter cultural, artístico y formativo para personas mayores y de carácter intergeneracional.
- Desarrollo de programas sobre preparación para la jubilación.

Exclusión social

- Programas que favorezcan itinerarios de inserción social de los colectivos reseñados en la convocatoria.
- Programas que favorezcan la transición a la autonomía para jóvenes en situación de riesgo, procedentes en su mayoría del Sistema de Protección a la Infancia.
- Programas específicos de apoyo a las necesidades de integración social de los inmigrantes, con preferencia de aquellos incluidos en programas integrales dirigidos a este sector.
- Programas de apoyo a la reinserción para personas que salen del sistema penitenciario.
- Mantenimiento de recursos de acogida temporal para personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Otros programas de prevención e integración de carácter innovador dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Sector minoría étnica gitana

- Programas en materia de Acción Social, que favorezcan la integración social de la población gitana.
- Programas que promuevan, coordinen y mantengan el asociacionismo de la comunidad gitana.
- Programas que faciliten la participación social de la comunidad gitana y las relaciones interculturales.

Protección a la infancia y apoyo a la familia

- Programas de integración y apoyo familiar con hijos menores de edad en situación de riesgos de desamparo.
- Programas de intervención social en zonas o grupos de riesgo.
- Mantenimiento de centros de Día para niños y adolescentes protegidos y menores infractores.
- Programas de atención a menores infractores.
- Programas dirigidos a la sensibilización sobre las necesidades de las familias y que prevengan las crisis familiares.
- Programas de carácter experimental y ámbito regional para la atención y tratamiento de la infancia maltratada.
- Actividades de sensibilización de profesionales en el ámbito de la prevención de la delincuencia.
- Programas de apoyo a jóvenes en el tránsito a la vida adulta.
- Programas de formación a familias adoptivas.

- Actividades de apoyo y autoayuda dirigidas a familias adoptantes.
- Programas de desplazamiento temporal de niños y jóvenes en situaciones desfavorecidas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, firmadas por el Presidente de la entidad o por el representante legal debidamente acreditado, se formularán en instancia normalizada y se presentarán en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales cuando se trate de programas de ámbito provincial, o en la Gerencia de Servicios Sociales si se trata de programas de ámbito regional o pluriprovincial.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de enero del año 2003, inclusive.

PUBLICACIÓN

BOC y L. 12 de diciembre de 2002.

GASTOS DE MANTENIMIENTO DE GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES

DENOMINACIÓN

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad de Castilla y León, para gastos de mantenimiento de Guarderías Infantiles Laborales, para el año 2003.

FINALIDAD

Fomento y apoyo de las Guarderías Infantiles Laborales que redunde en un menor coste de las plazas y facilite el acceso en condiciones más ventajosas a los niños con edad comprendida entre 0 y 3 años, hijos de trabajadores por cuenta ajena o de personas inscritas como demandantes de empleo, durante la jornada de trabajo o ausencia del hogar de éstos.

BENEFICIARIOS

- Entidades privadas sin ánimo de lucro inscritas como Guarderías Infantiles Laborales, calificadas como tal o en proceso de calificación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, situadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León y autorizadas como Escuelas de Educación Infantil o, en su caso, habiéndolo solicitado en el mismo plazo.
- No pueden acogerse a los beneficios de la presente convocatoria las Entidades Cruz Roja Española y Cáritas Diocesana.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, firmadas por el presidente de la entidad o por el representante legal debidamente autorizado, se formularán por duplicado ejemplar en instancia normalizada y se presentarán en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de enero del año 2003, inclusive.

PUBLICACIÓN

BOC y L. 12 de diciembre de 2002.

INVERSIONES

INVERSIONES EN CENTROS DE PERSONAS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DENOMINACIÓN

Subvenciones a Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en centros de personas mayores y de personas con discapacidad.

FINALIDAD

Dentro del sector de personas con discapacidad, financiar los gastos originados por la realización de las siguientes inversiones:

-Obras de mejora, accesibilidad y equipamiento de centros que realicen las entidades locales.

-Obras de mejora, accesibilidad y equipamiento de centros y sedes sociales que realicen las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Dentro del sector de las personas mayores, financiar los gastos originados por la realización de las siguientes inversiones:

-Obras de mejora, accesibilidad y equipamiento de centros, locales y dependencias que realicen las entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.

BENEFICIARIOS

Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León en los supuestos de inversiones en centros de atención a personas mayores, tanto residenciales como de día.

Entidades locales con población inferior a mil habitantes en inversiones en locales y dependencias destinados a la realización de actividades socioculturales de las personas mayores.

Entidades privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o que habiendo solicitado su inscripción se encuentren en trámite a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que lleven a cabo sus actividades dentro del sector de personas mayores o de personas discapacitadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Entidades Locales:

- Inversiones en obras de mejora, accesibilidad y equipamiento de centros de atención a personas con discapacidad.
- Inversiones en obras de mejora, accesibilidad y equipamiento de centros, locales y dependencias para personas mayores.

Entidades privadas sin ánimo de lucro:

- Inversiones en obras de mejora, accesibilidad y equipamiento de centros y sedes sociales de atención a personas con discapacidad.
- Inversiones en obras de mejora, accesibilidad y equipamiento de centros para personas mayores.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, firmadas por el Presidente de la entidad o representante legal debidamente acreditado, se formularán por duplicado ejemplar en instancia normalizada y se presentará en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales. Se presentará una solicitud por centro, local, dependencia o sede.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de enero del año 2003, inclusive.

PUBLICACIÓN

BOC y L. 12 de diciembre de 2002.

ADQUISICIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

DENOMINACIÓN

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la adquisición y/o adaptación de vehículos de transporte colectivo, para el año 2003.

FINALIDAD

Garantizar a las personas con discapacidad y a las personas mayores la máxima integración dentro de los servicios ordinarios, favoreciendo su movilidad, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno, conforme se recoge en la Planificación Regional del Sistema de Acción social aprobada por la Junta de Castilla y León.

BENEFICIARIOS

Podrán solicitar las subvenciones que se convocan, las entidades privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Entidades de carácter social de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes se encuentren en trámite de la misma, y que lleven a cabo sus actividades en el territorio de la Comunidad de Castilla y León dentro del sector de personas con discapacidad o personas mayores dependientes. Las personas con discapacidad deberán tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Adquisición y/o adaptación de vehículos de transporte colectivo para personas con discapacidad o personas mayores dependientes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, firmadas por el Presidente de la entidad o representante legal debidamente acreditado, se formularán en instancia normalizada y se presentarán en la Gerencia de Servicios Sociales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 28 de febrero del año 2003 inclusive.

PUBLICACIÓN

BOC y L. 12 de diciembre de 2002.

AYUDAS INDIVIDUALES

AYUDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DENOMINACIÓN

Ayudas de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad para el año 2003.

FINALIDAD

Garantizar a las personas con discapacidad la máxima integración dentro de los servicios ordinarios, favoreciendo su movilidad, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno, tal como se recoge en el Plan Regional Sectorial de atención a las Personas con Discapacidad aprobado por la Junta de Castilla y León.

BENEFICIARIOS

- Aquellas personas que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 de acuerdo con la normativa existente o, para el caso de ayudas de estimulación precoz y ayudas de transporte para recibir esta estimulación, estar afectado por un proceso que podría derivar en una minusvalía a juicio del Equipo de Valoración y Orientación de los Centros Base de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.
- Aquellas personas que necesiten a juicio del Equipo de Valoración y Orientación de los Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales, alguna medida, de las señaladas en el objeto de la subvención y relacionadas con su minusvalía, que mejoren la calidad de vida de la persona con discapacidad.
- Tener menos de 65 años.
- Residir en la Comunidad de Castilla y León, salvo que el beneficiario sea menor o incapacitado legalmente, en cuyo caso deberá cumplir el requisito de residencia únicamente su representante legal.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

A. Gastos corrientes:

1. *Rehabilitación.*
 - 1.1. Estimulación precoz: para menores de 6 años
 - 1.2. Recuperación médico-funcional:
 - Fisioterapia
 - Psicomotricidad
 - Terapia de lenguaje
 - Por el conjunto de tratamientos
 - 1.3. Tratamientos psicoterapéuticos
2. *Asistencia especializada por dependencia*
 - 2.1. Prestación temporal y permanente de servicios personales
 - 2.2. Asistencia institucionalizada de atención especializada para personas gravemente afectadas:
 - En régimen de internado
 - En régimen de media pensión
3. *Ayudas complementarias.*
 - 3.1. Transporte:
 - Transporte para rehabilitación y asistencia especializada
 - Transporte especial
 - 3.2. Obtención del permiso de conducir

B. Gastos de inversión:

1. *Ayudas para la movilidad y comunicación.*
 - 1.1. Aumento de la capacidad de desplazamiento:
 - Adquisición de sillas fijas y/o plegables
 - Adquisición de sillas fijas con adaptaciones especiales
 - Adquisición de sillas autopropulsables
 - Adquisición de vehículos a motor
 - Adaptación de vehículos a motor
 - 1.2. Realización de obras, adquisición y/o adaptación de útiles, referidos a la vivienda del beneficiario, que eliminen los obstáculos objetivos a la movilidad y comunicación y faciliten el normal desenvolvimiento en la vida diaria
 - 1.3. Adquisición de ayudas técnicas para la potenciación de las relaciones con el entorno y desenvolvimiento personal.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, firmadas por el beneficiario o su representante legal, se formularán en instancia normalizada y se presentarán en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de marzo del año 2003, inclusive.

Para necesidades surgidas después de esta fecha, se pueden solicitar ayudas excepcionales hasta el 29 de noviembre del año 2003.

PUBLICACIÓN

BOC y L. 12 de diciembre de 2002.

AYUDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES

DENOMINACIÓN

Ayudas de carácter individual dirigidas a personas mayores, para el año 2003.

FINALIDAD

Ofrecer prestaciones destinadas a la atención de problemas específicos del colectivo, concentrando los esfuerzos presupuestarios en áreas de atención prioritaria, potenciando las prestaciones que favorezcan la permanencia de las personas mayores en su entorno familiar y comunitario, y en tal sentido se convocan ayudas para la financiación de las obras de reparación y adaptación en los domicilios particulares y las denominadas Ayudas Técnicas.

BENEFICIARIOS

Aquellas personas que hayan cumplido 65 años o sean pensionistas por jubilación con al menos 60 años cumplidos.

Aquellas personas que residan de forma permanente en un mismo domicilio, en caso de solicitar ayuda para realizar adaptaciones funcionales.

Aquellas personas que residan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Adaptación funcional del hogar.
- Ayudas Técnicas para la potenciación de las relaciones con el entorno y desenvolvimiento personal.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, firmadas por el beneficiario o su representante legal, se formularán en instancia normalizada y se presentarán en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de marzo del año 2003, inclusive.

En casos excepcionales, siempre que se acredite documentalmente la aparición de la necesidad con posterioridad al plazo señalado, se podrán presentar hasta el 30 de noviembre del año 2003 inclusive, solicitudes de ayudas que no admitan demora en razón de su naturaleza.

PUBLICACIÓN

BOC y L. 12 de diciembre de 2002.

COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

DENOMINACIÓN

Subvenciones a entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación profesional ocupacional y acciones de orientación y asesoramiento, en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el año 2003.

FINALIDAD

- Facilitar la inserción profesional de las personas en situación de desempleo y de exclusión del mercado laboral.
- Propiciar el reciclaje y perfeccionamiento profesional de personas con discapacidad ocupadas, con el objeto de mantener su puesto de trabajo y favorecer su promoción profesional.

DESTINATARIOS

- Personas con discapacidad desempleadas o, aquéllas que estando empleadas se encuentren amenazadas de exclusión del mercado laboral en el caso de actividades referidas como acciones formativas . Se entiende por personas con discapacidad, aquéllas que tengan reconocido en el momento de iniciarse la acción formativa, un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la normativa existente.
- Personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social, de forma prioritaria derivadas de los programas de orientación y asesoramiento para la inserción laboral, así como beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción y jóvenes que tengan o hayan tenido expediente de protección o medida judicial por infracción. Los inmigrantes podrán encontrarse en situación de mejora de empleo.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Acciones formativas:

- Formación básica y formación para la cualificación profesional de personas desempleadas con especiales dificultades de inserción socio-laboral.
- Reciclaje y perfeccionamiento de personas con discapacidad ocupadas, amenazadas de exclusión del mercado laboral.
- Acciones combinadas de formación y reciclaje, para personas con discapacidad. Serán acciones que por las especiales características de su contenido o del grupo de destinatarios al que van dirigidas, puedan orientarse simultáneamente a la formación para la cualificación profesional de personas desempleadas y al reciclaje y perfeccionamiento de personas ocupadas.

Acciones de orientación y asesoramiento:

Se incluyen dentro de este apartado aquellos servicios consecuencia de actividades de orientación y asesoramiento a la persona con discapacidad para su inclusión en el mercado de trabajo dentro de un itinerario individualizado de inserción, así como acciones vinculadas al asesoramiento y sensibilización de los posibles empleadores, con la misma finalidad.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud, firmada por el representante legal de la entidad, se formulará por duplicado ejemplar en instancia normalizada y se presentará en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales cuando la acción para la que se solicita la subvención tenga carácter provincial, o en la Gerencia de Servicios Sociales cuando tenga carácter regional o pluriprovincial.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de enero del año 2003, inclusive.

PUBLICACIÓN

BOC y L. 12 de diciembre de 2002.

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Padre Francisco Suárez, 2 - 47006 Valladolid.

GERENCIAS TERRITORIALES DE SERVICIOS SOCIALES

ÁVILA Plaza Nalvillos, 1 - 05001 Ávila

BURGOS Julio Sáez de la Hoya, 5 - 09005 Burgos

LEÓN Modesto Lafuente, 5 - 24004 León

PALENCIA Valentín Calderón, 2 - 34001 Palencia

SALAMANCA Correhuela, 18-20 - 37001 Salamanca

SEGOVIA Infanta Isabel, 16 - 40001 Segovia

SORIA Paseo del Espolón, 2 - 42001 Soria

VALLADOLID Dos de Mayo, 14-16 - 47004 Valladolid

ZAMORA Prado Tuerto, 17 - 49020 Zamora